

FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335

E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 14/2023. Página 1 Huelva, a 10 de Diciembre de 2.023

ASUNTO: Tramitación de licencias de la temporada 2023

Se pone en conocimiento de todos los cubes y deportistas interesados que el próximo día 15/12/2023se abre el periodo de tramitación de licencias para la temporada deportiva de 2024 que estará vigente durante todo el año 2024, así como la convocatoria y plazo de inscripción por equipos de Primera, segunda y tercera categoría.

- a) El próximo día 15/12/2023se abre el pazo para el pago de las licencias de la temporada 2024. Se aconseja a los clubes que pongan sus plazos para recaudación de sus licencia con finalización antes del 14/01/2024, para así poder dar tiempo a sus jugadores para inscribirse, ya que el plazo de inscripción por equipos finaliza el 17/01/2024 y el de los Campeonatos Provinciales de Menores, Activo y Relámpago se cerrará ocho días antes de su comienzo y para inscribirse tiene que estar federado. En caso contrario, GEFE no permitirá su inscripción.
- b) Las Circulares referente a los Campeonatos Provinciales por equipos, Relámpago y Activo se publicarán con posterioridad, así como los Campeonatos Provinciales Absolutos Individuales que darán comienzo en octubre, serán remitidas en agosto.
- c) Toda la información será detallada en la web <u>www.fadajedrez.com.esy pinchando en el logo de</u> <u>la Delegacion onubense de Ajedrez para entrar en nuestra pagina.</u>
- d) Las tarifas de las licencias de jugadores, distribuidos por categorías, serán las siguientes:

Jugadores con vinculación a clubes:

-	Sub 08	(nacidos en 2016 y posteriores)	22 €
-	Sub 18	(nacidos en 2006 hasta 2015)	36 €
-	Absoluta	/Sub 20/Vet. (nacidos en 2005 y anteriores)	48 €

Jugadores sin vinculación a clubes:

- e) La licencia federativa de clubes para esta temporada asciende a la cantidad de 90 €, que se abonará de forma conjunta con las licencias de los jugadores que formen parte del primer plazo de tramitación.
- f) Un club de nueva creación sólo pagara el 50% de la cuota normal durante las dos primeras temporadas (45 €) y, en caso del tercer año 65 €.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335

E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 14/2023. Página 2 Huelva, a 10 de Diciembre de 2.023

DESCUENTOS: Los deportistas que se federen a partir del 1 de septiembre de 2024 y no hayan estado federados en ninguno de los 4 años anteriores tendrán un descuento del 50% en la cuota de licencia. Este descuento se aplica también en la cuota FADA.

- g) No se tramitará ninguna licencia a clubes con deudas pendientes a la D.O.A si éstas no son abonadas con anterioridad, así como si antes no han abonado el importe de la tasa de clubes y de las licencias de los jugadores que los integren. Ninguna inscripción para participar en los torneos individuales que no esté al corriente de pago, con la licencia actualizada, tendrá validez.
- h) Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de banco de Sabadell con IBAN ES15 0081 7438 0000 0120 7227, perteneciente a Federación Andaluza de Ajedrez
- j) Requisito imprescindible para la tramitación de la licencia federativa será el alta en la aplicación GEFE (Gestión de Federados) de la Federación Andaluza de todos los jugadores. Estos datos deben ser cumplimentados por la persona responsable del club para estas cuestiones.

Antonio José Andrés Flores.
Secretario.